

ARCHIVOS Y GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Base Jurídica	<p>RGPD, artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español</p> <p>Decreto 33/2005, de 28 de abril, por el que se crea y regula el Archivo Histórico de Asturias.</p>
Fines del tratamiento	<p>Gestión de la recogida de datos para identificar quién y qué se quiere consultar en la documentación depositada en el archivo municipal</p>
Colectivo	<p>Ciudadanos y residentes. Contribuyentes. Cargos Públicos. Trabajadores.</p>
Categorías de Datos	<p>Datos de carácter identificativo, nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección y teléfono.</p> <p>Datos de características personales, familiares, profesionales. Datos financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios. Datos bancarios.</p> <p>Datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas o la afiliación sindical.</p> <p>Datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.</p> <p>Datos relativos a la salud.</p>
Categorías destinatarios	<p>Se ceden datos a las personas físicas o jurídicas, autoridad pública, servicio u otro organismo al que se le comunican datos personales, se trate o no de un tercero, cuando se realiza el acceso presencial o se solicita copia.</p>
Transferencias internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>
Plazo de Supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
Medidas de Seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y seguridad de la información del Ayuntamiento de Bimenes.</p>
Entidad Responsable	<p>Ayuntamiento de Bimenes.</p>